

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

08 13 ENE. 2017

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-008-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" dentro de los objetivos, estrategias, programas y metas del subprograma de inversión "Vías Para la Paz, se encuentra la Línea Estratégica 4: Infraestructura y Transporte.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR**, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el 12 de diciembre de 2016 se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es el por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$130.662.876.00) MLC., amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1256 del 18 de

Que mediante Resolución 980 del **21 de diciembre de 2016**, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el **23 de diciembre de 2016**, presentándose un (1) proponente a saber: **CONSORCIO INTERCARMEN 2016**.

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financiera y jurídica, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el **2 de enero de 2016**.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

08

13 ENE. 2017

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-008-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.**

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la reunión de negociación, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica después de haber subsanado el proponente así:

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

PROponentES	PUNTAJE
1. CONSORCIO INTERCARMEN 2016	1.000

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCARMEN 2016** cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-008-2016**.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-008-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR**, al **CONSORCIO INTERCARMEN 2016** representado legalmente por **FELIPE ANTONIO PAZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.581.852**

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Meritos Abierto No. **CMA-SI-008-2016**, cuyo objeto es contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR** al **CONSORCIO INTERCARMEN 2016** representado legalmente por **FELIPE ANTONIO PAZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.581.852**, por un valor total de la propuesta de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$128.296.000.00) MLC. INCLUIDO IVA.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

08

Por medio de la cual se adjudica la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-SI-008-2016** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY SAMUR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el

13 ENE. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

fuw

Hortensia Margarita Borge Fernandez

HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)